



Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Asunto:	EXTENSIÓN DEL CABOTAJE EN REINO UNIDO
Circular nº:	318-G-21
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	RELACIONES UE
Fecha:	Madrid, 29 de octubre de 2021

El motivo de esta circular es informaros de que **el Reino Unido ha llevado a cabo una extensión de las reglas de cabotaje que han entrado en vigor el 28 de octubre.**

Estos derechos adicionales a la realización del cabotaje estarán **en vigor durante 6 meses**, hasta el **30 de abril de 2022** y se permite:

- Hacer **cabotaje en Reino Unido**;
- **Por un periodo de 14 días, contando desde la llegada del vehículo al Reino Unido, este podrá realizar todas las operaciones de cabotaje que desee hacer en ese tiempo.**
- Esto podrá **realizarse tanto al amparo de la licencia comunitaria** como bajo el uso de una autorización **ECMT**.

Esta extensión en los derechos del cabotaje **está permitida para cualquier tipo de transporte** y la medida **puede ser revocada por el gobierno británico cuando crean que no es necesaria.**

Si deseáis más información el gobierno británico a habilitado una página web: [Temporary extension to road haulage cabotage - GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk/government/news/extension-to-road-haulage-cabotage)

MAM

También puedes encontrarlos en las redes sociales:

